



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECCION DE PROVISION DE ESCUELAS

Al Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA.....
UNIVERSITARIA

Informe: D. JUAN VICENS VIVES

Hasta la fecha , y se ha e soerado unos días para ver si llegaba, no ha tenido entrada en esta Sección la petición a que h hace referencia la adjunta nota.

Los nombramientos de interinos son d la competencia de la Comisión permanente del Consejo Provincial de Educación, debien do recaer el nombramiento en el maestro que figure el primero en la relación de aspi- rantes a interinidades y sustituciones ofi- ciales, en el momento de producirse la va- cante. La referida relación se forma median te convocatoria que realiza la mencionada Comisión Permanente, y en ella se colocan los aspirantes per roguroso orden de ma- yor a menos tiempo de servicios en interi- nidades y sustituciones oficiales y, para aquellos que no los tienen, por la mayor an tigüedad del título del Magisterio.

Madrid, 15 de diciembre de 1952

EL JEFE DE LA SECCION,

Juan Bullón